



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>		<b>Jueves 6 de noviembre</b>	<b>Número 255</b>

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 646 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 2 de octubre de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente Accidental; Don Benito Corvo Aparicio y Don Eugenio Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de sala número 646/1984, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Víctor Molpeceres Herreiros, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez

y defendido por el Letrado D. Juan Alfonso Holgado de Antonio; y de otra, como demandada apelante, Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A., domiciliada en Armunia de la Vega (León), representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado Don José María García Moreno; y el demandado apelado, Orencio Encabo García, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero, sobre tercería de dominio; este último no ha comparecido, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer a la demandada apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio; Eugenio Angel Esteras Iguacel. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de octubre de 1986. — El Secretario de Sala, Ildfonso Ferrero Pastrana.

6929.—5.415,00

Don Ildfonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 616 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente accidental; D. Benito Corvo Aparicio y D. Eugenio-Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 616 de 1984, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, núm. 207 de 1982 del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 26 de julio de 1984, han comparecido la Compañía Mercantil «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado don José María Codón Herrera, en concepto de apelada, y la Sociedad Mercantil «Transportes Cipriano

Vallejo, S. A.», con domicilio social en Lugo, como apelante, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, y don Laureano Ruiz Ferreras, don José Díaz Ferreras, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de León, y «Transportes Díaz Ferreras, S. L.», con domicilio social en León, como apelados, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Este Tribunal decide: Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con la preceptiva imposición de las costas del mismo a la entidad demandada-apelante «Transportes Cipriano Vallejo, S. A.». Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente al Ministerio Fiscal y a todas las partes litigantes, y en cuanto a las no comparecidas en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, con la indicación de que contra ella cabe recurso de casación ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Eugenio Angel Esteras Iguacel. — Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6930.—6.450,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 731 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de

Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 25 de septiembre de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 731 de 1984, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante apelado, don José Fidalgo, mayor de edad, empleado, vecino de Francia, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el Letrado don Enrique Marín Palacios; y de otra, como demandada-apelante, Seguros Wintertur, S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Enrique González Santos, y el demandado-apelado don Angel Sáiz Díaz, mayor de edad, vecino de Santurce, el que no ha comparecido, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer las costas causadas en esta apelación a la demandada-apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día, no se solicita certificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eugenio Angel Esteras Iguacel. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6931.—4.935,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 123/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Cerramientos Especiales Burgaleses, S. A., D. Juan Agustín Pando Bajo y doña María Rosa Palma Barrasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1986, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de enero de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de febrero de 1987 a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

— Vivienda, señalada con la letra «E», o derecha, de la planta alta cuarta del edificio señalado con el número veintisiete de la calle de San Francisco de esta ciudad de Burgos, de 84 m.<sup>2</sup>, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa y aseo y una terraza.

Valorada pericialmente en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de octubre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7176.—7.275,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 383/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Soneso Gutiérrez Moliner, en representación de Banco de Bilbao, S. A. contra D. Francisco J. Villamor López y doña Casilda Sagredo Poppes, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial su-

basta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de 20 días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1986, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de febrero de 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de marzo de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y

que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Vivienda sita en la calle Legión Española núm. 3, 3.º de Burgos, de superficie útil de 91 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3382, libro 132, finca 11.157 y valorada pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

2.º Plaza de garage núm. 29 de la planta sótano intermedio del edificio señalado con los números 1, 3, 5, 7, 9, de la calle Legión Española, de una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.380, libro 130, finca 10.837. Valorada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de octubre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7174.—6.000,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

#### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 242/85 seguidos a instancia de D. José Manuel Lorenzo Rodríguez y otros contra la Cía. Mercantil Coups, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad de la empresa deudora ejecutada y sitos en los locales de la misma

en Burgos, Avda. Reyes Católicos, número 26:

— Una lámpara de cristal de Murano, de forma piramidal invertida, de 3,75 metros de altura, 100.000 pesetas.

— Una fuente de soda en acero inoxidable con dos puertas correderas, 40.000 pesetas.

— Cámara frigorífica de 1,90 metros de largo y grupo compresor de la misma, 35.000 pesetas.

— Cámara frigorífica de 2 metros de largo y grupo compresor de la misma, 35.000 pesetas.

— Cámara frigorífica de 1,50 metros de largo, sin grupo compresor, 15.000 pesetas.

— 50 aparatos de luz-globos, formados por una base de metal cromado y un globo de vidrio decorativo tipo «Murano», 73.500 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 24 de noviembre de 1986.

2.ª subasta: 9 de diciembre de 1986.

3.ª subasta: 22 de diciembre de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el

art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 17 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

7201.—4.500,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 29/86, seguidos a instancia de doña Camila Garrido Silva, contra don Luciano Novoa López (Estampaciones Altamira), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles propiedad del apremiado y depositados en su propio poder en la localidad de Miranda de Ebro, calle Cascajo de Bayas, s/n.:

1. — Sierra Uniz automática con sus accesorios, 32.000 pesetas.

2. — Sierra Uniz mecánica con sus accesorios, 4.000.

3. — Sierra Forte mecánica con sus accesorios, 3.000.

4. — Sierra Forte automática con sus accesorios, 19.000.

5. — Torno coprador Estarta y Ecenarro, 37.000.

6. — Tres roscadoras Izpe, 55.000.

7. — Taladro Ibarria, 25.000.

8. — Dos tornos Schette, 20.000.

9. — Soldadura Gada, 15.000.

10. — Torno paralelo Cem, 17.000.

11. — Torno paralelo Urpe, pesetas, 10.000.

12. — Torno revólver Oneko, pesetas, 15.000.

13. — Torno revólver Jator, pesetas, 10.000.

14. — Taladro de mesa (tres taladros), 20.000.

15. — Taladro de roscar, 6.000.

16. — Torno revólver Caballeira, 7.000.

17. — Taladro de roscar Iba, pesetas, 6.000.

18. — Dos friccionadoras Gamei, 30.000.

19. — Dos martillos de caída con sus accesorios, 15.000.

20. — Martillo pilón Titán con prensa Esna, 12.000.

21. — Cinco punzones Jofe con sus accesorios, 15.000.

22. — Dos fresas con sus accesorios, 8.000.

23. — Vehículo Saba J-4, matrícula BU-5442-C, 60.000.

24. — Grupo de soldadura marca Gadeta, 6.000.

25. — Cizalla marca Orbea, 3.000.

26. — Cizalla marca Albertia, 2.000.

27. — Granalladora grande Mebusa y otra pequeña, 7.000.

28. — Pilarete central grandes cuñas y otro pequeño, 5.000.

29. — Pilarete central grande de grapas y otro pequeño, 4.000.

30. — Cinco bielas de 100, 135, 170, 190 y 240 cuñas, 6.000.

31. — 3 Cancamos de 5/8, 3/4 y 3/4 L pequeña, 2.000.

32. — Grillete grande de cuñas y otro pequeño, 3.000.

33. — 10 dientes picados pequeños y un diente de pala pequeño, 2.000.

34. — Pastilla de cierre marca Alamán, 2.000.

35. — Tiro de lanza de 55 y 70 cuñas, 3.000.

36. — Soporte grande y otro pequeño Alamán, 2.000.

37. — Prensa de engranajes Estarta y Ecenarro, 15.000.

38. — Soldadura Minigar, 3.000.

39. — Rectificadora vertical Aka, 2.000.

40. — Dos tornos revólver sin marca, 2.000.

41. — Báscula portátil hasta 1.000 kilogramos, 2.000.

42. — Dos ventiladores de alta presión JML, 3.000.

43. — Grupo soldadura autógena, 3.000.

44. — Tronzadora de discos, marca Cuting, 5.000.

45. — Dos punteadoras, 2.000.

46. — Dos piedras de esmeril Letag, 5.000.

47. — Un compresor de aire Puskas, 10.000.

48. — Tres bombas de elevación de agua Itur, 3.000.

49. — Dos limadoras Sacia, 3.000.

50. — Limadora Cincinnati-Sharp, 5.000.

51. — Piedra de esmeril Jasa, 1.000.  
 52. — Afiladora sin marca, 500.  
 53. — Cepilladora de madera, 1.500.  
 54. — Doce taquillas armario, 8.000.  
 55. — Tres mesas de oficina, 7.500.  
 56. — Una mesa de madera, 500.  
 57. — Mesa de dibujo y taburete, 2.000.  
 58. — Mesa recibidor, 500.  
 59. — Perchero recibidor, 1.000.  
 60. — Vitrina recibidor, 500.  
 61. — Dos sofás, 500.  
 62. — Siete sillas, 1.400.  
 63. — Máquina de escribir Adler y mesa incorporada, 8.000.  
 64. — Calculadora Silveray, 3.000.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de noviembre de 1986.

Segunda subasta: 9 de diciembre de 1986.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1986.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a la ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado

con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (illegible).

7202.—8.000,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
 ENERGIA Y TRABAJO**

**Delegación Territorial**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.995. — F. 1.972.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en la localidad de Murita de Losa.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 440 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA en Murita de Losa.

Presupuesto. — 872.306 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1986. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

6972.—2.070,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.992. — F. 1.970.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Modificación y cambio de emplazamiento del CT. «Hontoria del Pinar-Plaza Mayor».

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 138 metros de longitud y CT. de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200 / 230-133 V. en caseta prefabricada en Hontoria del Pinar.

Presupuesto. — 2.235.281 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de octubre de 1986. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

7006.—2.520,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
 DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

*Nota - Anuncio*

D. Manuel Fraga Trasancos y otros, han solicitado el deslinde de un tramo del cauce del río Trueba, en el paraje «El Salcinal», de la localidad de Revilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7008.—1.995,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Doña María Rosa Prado Alonso y doña Leonor Rey Vijande, han solicitado de este Ayuntamiento permiso para apertura de Pescadería, en local sito en calle San Francisco, núm. 41, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 15 de octubre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

7156.—1.350,00

**Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra**

Por D. Luis Esteban García, se solicita del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en el edificio sito en la calle de La Fuente, núm. 26, para adaptarlo a Salón de juegos recreativos y venta de artículos de confitería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto el expediente se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo antes indicado.

Quintanar de la Sierra, 31 de julio de 1986. — El Alcalde, Víctor Pascual Abad.

7157.—2.145,00

**Ayuntamiento de Valle de Oca**

D. Miguel Arribas Melchor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la construcción de nave agrícola y ganadera, sita en Monzoncillo de Oca, dependiente de este Ayuntamiento de Valle de Oca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento de Valle de Oca.

Valle de Oca, 7 de octubre de 1986. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

7158.—1.500,00

**Ayuntamiento de Hacinas**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS****a) Operaciones corrientes**

1. Remuneración del personal, 1.252.970 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.682.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 5.614.286 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.550.256 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****a) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 778.525.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 135.862.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.649.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.357.351.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.299.518.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.330.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.550.256 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Hacinas, a 24 de octubre de 1986. — El Alcalde, R. Rey.

**Subastas y Concursos****Recaudación de Tributos del Estado Zona de Villarcayo****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1986, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 14 de mayo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Urisa, S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio.

cio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Urisa, S. A.

Lugar donde radica la finca: Valle de Mena, pueblo de Navas.

Situación y cabida: Tercera parte de una finca rústica en el sitio de las Matas, del pueblo de Navas, término municipal del Valle de Mena, de 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, ceño que separa de tierra de herederos de José María de la Arena; Sur, herederos de José María Angulo; Este, camino antiguo de servidumbre, y Oeste, herederos de José María de la Arena.

Sobre esta finca se ha construido un pabellón destinado a usos industriales, que consta de dos plantas, baja y alta; la baja con una altura de 5 metros y la alta de 3 metros. Ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, producto de 14 metros de ancho por 28 de largo.

Cargas que han de quedar subsistentes: Embargo a favor de doña Dionisia Fernández Peña, por un importe de 350.000 pesetas.

Tipo de subasta para la primera licitación: ochocientas noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas (893.008), que corresponde a la tercera parte de dicha finca.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que dada la cuantía del depósito, éste podrá constituirse mediante cheque conformado por entidad bancaria de Burgos.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su ins-

cripción el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble caso de no haber adjudicación en la subasta, conforme al núm. 7, del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, así como a cualquier otra persona o entidad que se considere perjudicada con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 22 de octubre de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

7351.—4.835,00

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1986, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 7 de julio de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don José Miguel Acha Olabarría, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 5 de diciembre, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sito en la calle Vitoria, número 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: José Miguel Acha Olabarría.

Lugar donde radica la finca: Valle de Losa, pueblo de Llorenoz.

Situación y cabida: Urbana. Casa de planta baja y piso en el pueblo de Llorenoz, término municipal del Valle de Losa, con una su-

perficie de 230 metros cuadrados, que linda por la derecha, con campo; izquierda, con calle, y fondo, con campo.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas (pesetas, 84.550).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble citado podrá promover su inscripción el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble caso de no haber adjudicación en la subasta, conforme al núm. 7, del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, así como a cualquier otra persona o entidad que se considere perjudicada con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 23 de octubre de 1986. — La Recaudadora (ilegible).

7352.—4.835,00

#### Ayuntamiento de Roa

Acordada por esta Corporación, en sesión de Pleno de 13 de junio último pasado, la enajenación en pública subasta, de los siguientes

bienes de propios de este Ayuntamiento.

Una vivienda situada en la calle Avenida de la Paz, núm. 17 y antes en la calle Cardenal Cisneros, número 9.

2. — Una vivienda situada en la calle de Las Cruces, núm. 2 y antes en la calle de Las Cruces del grupo Cardenal Cisneros.

3. — Otra vivienda en la calle de Las Cruces, núm. 4 y antes en la calle de Las Cruces, núm. 12.

Para mayor documentación, está a disposición de los interesados el expediente completo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dichas tres viviendas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes.

El precio de licitación es de dos millones cada una de ellas. El plazo para presentar las licitaciones será el de quince días naturales, a partir de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Roa, a 7 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

6887.—3.000,00

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Habiendo quedado desierta la enajenación de subasta de dos parcelas, celebrada el día diez (10) de septiembre del año en curso.

Reunida la Corporación en sesión ordinaria, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas. Asimismo se pone en conocimiento de la Junta de Castilla y León.

1. — Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación mediante subasta, de dos parcelas de carácter patrimonial, con una superficie de 1.512 metros cuadrados.

2. — Tipo de licitación:  
Primero: 20 contadores-parcelas con 25 metros cada una, con una licitación de 15.000 pesetas, a la alza.

Segundo: Un terreno dividido en tres parcelas:

Primera parcela: Con una extensión de 365,50 metros cuadrados, con una licitación de 300.000 pesetas, a la alza.

Segunda parcela: Con una extensión de 320 metros cuadrados, con una licitación de 280.000 pesetas, a la alza.

Tercera parcela: Con una extensión de 337,50 metros cuadrados, con una licitación de 290.000 pesetas, a la alza.

3. — Forma de pago: La forma de pago se fija para realizarla en su totalidad el día que se formalicen las escrituras ante el notario, que necesariamente deberá de serlo en el plazo de quince días, contados a partir de la adjudicación definitiva, deduciéndose las cantidades entregadas como garantía provisional y definitiva de la subasta.

4. — Examen: Se podrán examinarlos pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta, en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina.

5. — Garantías: La garantía provisional se fija en el 5% de las cantidades que sirven de tipo de licitación a la subasta e igualmente se fija en otro 5% la garantía definitiva.

6. — Proposiciones: Se presentarán por separado, es decir, para cada una de las distintas parcelas, en un caso será un sobre para cada opción distinta, nunca un mismo sobre para las dos cosas. Siempre en sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados.

Se podrán presentar las proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con lo establecido en la Ley.

Modelo de proposición:

D. ...., con domicilio en ...  
....., con D. N. I. núm. ...., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., toma parte en la subasta de la ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declarará no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a ..... de ..... de 1986.  
(El licitador).

7. — Apertura de pliegos: Se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 21 (veintiuno) hábil, a las doce horas, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Normativa aplicable: La subasta se regirá por el pliego de condiciones que sirve de base a la misma y, en su defecto, para lo no previsto en los mismos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. — Gastos: Todos los gastos que conllevan la presente subasta incluidos los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios de cada una de las parcelas.

Adrada de Haza, a 9 de octubre de 1986. — El Alcalde, Luis Salvador.

6955.—6.195,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-028-024312-3. Ofic. de Miranda de Ebro.

3000-067-051031-3. Ofic. de Miranda de Ebro.

3012-017-000398-9. Ofic. de Espinosa de los Monteros.

3012-176-011186-9. Ofic. de Regumiel de la Sierra.

3016-076-830102-3. Ofic. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7422.—720,00